

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 194

5 de mayo de 2021

Presentada por el señor *Soto Rivera*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo del Norte a realizar una investigación abarcadora, sobre todas las propiedades privadas, gubernamentales y/o municipales en desuso que ubican en los municipios que componen la región norte al igual se pretende investigar los problemas que enfrentan los residentes al momento de solicitar permisos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es un problema que la mayoría de los municipios de la Isla comparten y padecen y es el abandono de casas y propiedades. Esto no solo trae un problema de estancamiento económico, sino que también trae un problema de ornato y de salud. Muchas de estas propiedades han sido abandonadas por años y ahora sus nuevos inquilinos lo son las sabandijas o peor aún son utilizados como hospitalillos o para llevar a cabo actos delictivos.

No solo restan al ornato de las comunidades, en ocasiones pueden hasta reducir el valor de las propiedades aledañas. Este problema que por años existe se ha visto agravado con el paso de huracanes y ahora con la pandemia. Se han creado un sin número de leyes para ofrecer herramientas a los municipios y al gobierno para lidiar con esta situación. Es por eso, que es de sumo interés para esta Asamblea Legislativa, el

investigar cual es el estado de esta situación en los municipios que componen la región del norte.

Otro problema, que en ocasiones incide con el abandono de propiedades es la tardanza y escollos que muchos ciudadanos enfrentan a la hora de solicitar los permisos de construcción o mejoras de la obra.

El propósito inmediato de esta medida, es identificar dichos problemas y proveerle a la ciudadanía las alternativas de solución que propendan a una mejor calidad de vida y el progreso de la zona.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Salud a realizar una investigación
2 abarcadora, sobre todas las propiedades privadas, gubernamentales y/o municipales
3 en desuso que ubican en los municipios que componen la región norte al igual se
4 pretende investigar los problemas que enfrentan los residentes al momento de
5 solicitar permisos, entre otros asuntos.

6 Sección 2.- La Comisión podrá requerir a las correspondientes agencias
7 gubernamentales la producción de documentos, así como rendir informes sobre
8 estados de situación, progreso, proyecciones y planes futuros para el desarrollo de
9 los programas e infraestructura de salud en Puerto Rico al igual que realizar todas
10 las vistas e inspecciones que sean necesarias para cumplir con los fines de esta
11 Resolución.

12 Sección 3.- La Comisión de Desarrollo del Norte, deberá rendir informes
13 preliminares de sus visitas o inspecciones, vistas, información recibida a partir de los
14 noventa (90) días de aprobada esta Resolución. Posteriormente un informe final con
15 sus hallazgos y recomendaciones en o antes de finalizar la Séptima Sesión Ordinaria.

1 Sección 4.- La Comisión deberá revisar leyes, reglamentos, u otros estatutos
2 vigentes a favor de mejorar la prestación de servicios y de salvaguardar los bienes.
3 Además, para atemperar a los avances tecnológicos y facilitar la comunicación entre
4 los proveedores envueltos en la prestación de estos servicios.

5 Sección 5.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
6 aprobación.